

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

- 11178 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de Técnicos Especialistas en Radioterapia de dicho ente público.**

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-1-2003), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de Técnicos Especialistas en Radioterapia que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, en cuyo Anexo II se establecían los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes.

Habiéndose modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento del vocal primero (titular y suplente), procede realizar una nueva designación de miembros de la citada Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

#### Resuelvo

1.º) Modificar la composición de la referida Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Técnicos Especialistas en Radioterapia en el puesto de vocal primero, que debe pasar a ser ocupado por los siguientes funcionarios:

Vocal 1.º: D<sup>a</sup> Ana María Melgarejo Hernández

Suplente: D<sup>a</sup> Pilar Polo Quiles

2.º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 29 de septiembre de 2003, el Director Gerente, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11181 Modificación que realiza la Dirección General de Calidad Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna, y los Baños, en el término municipal de Fortuna, a solicitud de la Dirección General de Carreteras, de fecha 29 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 182, de fecha 7 de agosto de 2002.**

En el texto de la Declaración de Impacto Ambiental mencionada, en su Anexo de Prescripciones, apartado A) Relativas al Medio Natural, sobre Medidas Compensatorias en virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 1997/1995, la Dirección General de Calidad Ambiental realiza una modificación, a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental reunida en sesión ordinaria en fecha 30 de septiembre de 2003, resultando la redacción final de la Declaración de Impacto Ambiental en este apartado, según se describe a continuación:

#### A) Relativa al Medio Natural:

Conforme lo dispuesto por la Dirección General del Medio Natural, la medida compensatoria para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida, es la siguiente:

Se declara como medida compensatoria la compra de 53 Has. de superficie, dentro del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) denominados Humedal de Ajauque y Rambla Salada.

Esta modificación de la Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Remítase a la Dirección General de Carreteras, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**